



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 16 de octubre de 2015.
Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio
Asunto: Decreto de Autorización Estación de Servicio

DECRETO NÚM. 982/ 2015

Vista la documentación presentada por Dña.Miriam Tenorio Sánchez-Muñoz, en representación de LAGASE S.L., solicitando autorización para la instalación de Estación de Servicio en carretera TO-3927, de Torrijos a CM-4011 (Fuensalida).

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, así como la liquidación de tasas practicada por la Intervención General, en uso de las facultades que me están conferidas, **RESUELVO:**

Informar favorablemente la solicitud presentada, debiendo construirse el acceso según la definición que del mismo se hace en la documentación obrante en el expediente y remitida por la interesada, concretamente en el plano nº 1.04'.

La señalización del acceso deberá cumplir lo dispuesto en la Orden FOM / 534 / 2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC. «Señalización vertical» de la Instrucción de Carreteras; así como lo contemplado en la Orden Ministerial de 16 de julio de 1987, por la que se aprueba la norma 8.2-IC «Marcas viales» de la Instrucción de Carreteras

La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, producirá la caducidad inmediata de la concesión.

Esta autorización, en lo que afecta a la carretera integrada en la Red dependiente de esta Corporación, se concede a título de precario, pudiendo darse por caducada cuando así le convenga a la Administración (sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el concesionario), por necesidades del servicio público, ensanche de la carretera, etc.

La presente autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con independencia de la autorización o licencia que pueda corresponder, de cualquier otro Organismo de la Administración Central, Autonómica o Local.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo